



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

ACTAS
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión extraordinaria celebrada **13 de noviembre de 2014**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 19 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

Página 1 de 7

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
(13/11/2014)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y diez minutos del día 13 de noviembre de 2014, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor Acctal., D. Alfonso Vera Tapia.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
- DON JOSE RODRIGUEZ DIAZ.
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- DOÑA TERESA VACA FERRER

No asiste el Sr. Juan Antonio Torán Estarellas, que presenta excusa por motivos laborales.

No asisten los Sres.: D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Manuel Vaca González, Dña. Ana María García Silva y D. Ezequiel Andreu Cazalla.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001



ORDEN DEL DÍA:

I
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO UNICO: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 10 de noviembre de 2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (1 voto: D. Joaquín Marín Cerrudo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

Se transcribe a continuación la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

“ASUNTO: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN

PRIMERO.- Visto lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 8/2014, de 04 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que establece:

“Durante el año 2014 las entidades locales podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores siempre que se cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) La nueva operación de endeudamiento a suscribir tenga, como máximo, el mismo período de amortización que reste para la cancelación completa de las operaciones de crédito que la Entidad Local tenga suscritas con el mencionado Fondo.
- b) Con la nueva operación de endeudamiento se genere una disminución de la carga financiera que suponga un ahorro financiero.
- c) Esta operación de endeudamiento no podrá incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrán subrogarse las entidades de crédito que concerten estas nuevas operaciones en los derechos que correspondan al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001



d) Esta operación deberá destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos suscritos por las entidades locales con el citado Fondo

SEGUNDO.- Visto asimismo que como consecuencia de las distintas fases del mecanismo de pagos a proveedores (Reales Decretos 4/2012, 4/2013 y 8/2013) esta Entidad tiene concertados los siguientes préstamos con las siguientes condiciones:

REAL DECRETO	ENTIDAD BANCARIA	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERÉS	INICIO AMORTIZACI ÓN PRINCIPAL	FINALIZACIÓN PRÉSTAMO
4/2012	CAJAMAR	188.063,60	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	SABADELL - CAM	199.086,27	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	BSCH-BANESTO	258.786,30	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	POPULAR	465.889,03	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	SABADELL	219.010,86	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	BANKIA	609.602,78	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	BBVA	609.239,59	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	BANKINTER	199.118,49	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	BSCH	608.577,64	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	LA CAIXA	1.363.294,6 0	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012	UNICAJA	521.848,97	E90+394= 4,14	29/08/2015	29/05/2022
4/2012 (2)	CAJAMAR	391.221,58	E90+394=	31/10/2015	31/07/2022

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001



			4,179		
4/2013	CAJA RURAL	385.960,35	E90+395= 4,12	30/11/2015	31/08/2023
8/2013	SABADELL	816.889,81	Fijo- 3.34 %	31/03/2016	31/12/2023
Total		6.836.589,8			
		7			

*E90= EURIBOR 3 MESES

TERCERO.- Visto el informe de intervención y tesorería de fecha 6 de octubre del año 2014 acerca de los requisitos para la realización de estas operaciones y de la conveniencia de hacer uso de la posibilidad prevista en el mencionado Real Decreto

CUARTO.- Visto que se han solicitado ofertas a 12 entidades financieras residentes en la provincia.

QUINTO.- Visto que, con fecha 31 de octubre del año 2014, se ha reunido una Comisión para la valoración de las ofertas presentadas, cuya acta se acompaña a este expediente, resultando como oferta más ventajosa, por producir un mayor ahorro financiero respecto de la situación actual, la oferta presentada por la entidad financiera CAJAMAR, con las siguientes condiciones,:

- Importe: 6.836.589,67 €
- Vencimiento de la operación: 29/05/2022
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 0,95
- Revisión de intereses: Trimestral
- Liquidación de intereses: Trimestral.
- Amortización: Trimestral, cuota de amortización constante, primera amortización agosto 2015.
- Base de cálculo de intereses: año natural (365 días).
- Comisiones: Exento de comisiones
- Intervención: Fedatario municipal

SEXTO.- Visto informe de intervención de fecha 4 de noviembre, relativo al ahorro financiero generado como consecuencia de esta operación de refinanciación.

SEPTIMO.- Visto que, tal y como señala el mencionado Real Decreto, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha de autorizar la formalización de la operación de endeudamiento propuesta

OCTAVO.- Visto asimismo que para proceder a la amortización de las operaciones de endeudamiento existentes con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores se ha tramitado expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la RD 500/1990, por el que se desarrolla el Título Sexto de la Ley de Haciendas

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Locales y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la operación de endeudamiento para cancelar totalmente la deuda pendiente de este Ayuntamiento con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por importe de 6.836.589,67 €, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe: 6.836.589,67 €
- Vencimiento de la operación: 29/05/2022
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 0,95
- Revisión de intereses: Trimestral
- Liquidación de intereses: Trimestral.
- Amortización: Trimestral, cuota de amortización constante, primera amortización agosto 2015
- Base de cálculo de intereses: año natural (365 días).
- Comisiones: Exento de comisiones
- Intervención: Fedatario municipal

SEGUNDO.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitiendo la documentación exigida en el artículo 3 del Real Decreto 8/2014, de 4 de julio.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos:

Concepto: 913

Importe: 6.836.589,67 €

Gastos:

Gastos:

Partida: 011.911

Importe: 6.836.589,67 €

QUINTO.- Publicar la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones.

SEXTO.- Condicionar los efectos de la aprobación la operación de endeudamiento y de la modificación de crédito a la autorización emitida por parte del Ministerio de Haciendas y Administraciones Públicas.

SÉPTIMO.- Delegar a la Alcaldía-Presidencia la firma de cuantos documentos sean necesarios para concertación de la operación de refinanciación reseñada.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde que brevemente hace un resumen de la propuesta que ya se ha tratado en Comisión Informativa y cede la palabra al Concejal de Hacienda. El Sr. Juan José Medina López de Haro señala que tenemos distintos préstamos con varias entidades bancarias y con

Página 6 de 7

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

distintos tipos de interés y que de las ofertas que han remitido las entidades bancarias que han sido invitadas a esta operación, la más beneficiosa ha sido la de Cajamar y que tiene un tipo de 0.95 puntos y que supone para el Ayuntamiento un ahorro de más de 800.000 euros, cree que es una operación muy beneficiosa para el Ayuntamiento. El portavoz del Grupo socialista, Francisco Ruiz señala que aunque en la Comisión Informativa su grupo emitió el dictamen a favor, ahora se van a abstener porque entienden que es beneficiosa para los tarifeños pero que no están contentos con la deuda de la que proviene esta operación, que es de 6 millones de euros que no pueden argumentar que sea del grupo socialista porque no han estudiado el asunto con ese detalle. El Sr. Juan José Medina señala que el plan de pago a los proveedores está aprobado desde 2011 y que está claro entonces que la deuda es de los equipos anteriores. El Sr. Ruiz dice que efectivamente, que se trata de una deuda de equipos anteriores. El Sr. Alcalde pone fin al debate y señala que la deuda es en su mayor parte del equipo de gobierno anterior, del PSOE y de IU pero que eso no es lo importante, que el Ayuntamiento es solo uno con independencia de quien gobierna en cada momento y que hay que hacer un ejercicio de responsabilidad y cumplir con las obligaciones de pago y pide el voto a favor de todos los grupos.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez.
- Grupo Municipal Andalucista (1 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. José Rodríguez Díaz, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día de comienzo, 13 de noviembre de 2014, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(21/11/2014 10:12:57, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



e2b0de3aa10e4c9b9ba64736e63616d8001